

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 12 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XX, XXI y XXII, 10, 50, 52, 53, 61 Fracción I y 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 28 y 30 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; así como en el "Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2025", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1514 Bis, en fecha 26 de diciembre de 2024, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL "BIENESTAR DIVERGENTE PARA LA TRANSFORMACIÓN"

Con base en la publicación del aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social *"Bienestar Divergente para la Transformación"* en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 19 de marzo, se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en las reglas de operación, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Objetivo

Fortalecer los servicios de primera atención y asesoría del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual "Amelio Robles", mediante un equipo de 12 personas facilitadoras de servicios, para la implementación de actividades, servicios y apoyos económicos que coadyuven en la reducción de desigualdades para las poblaciones LGBTTTIQA+ de Tlalpan.

Bases

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios en el presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Generales

Personas Beneficiarias facilitadoras de servicios

- 1) Habitar en Tlalpan.
- 2) Ser mayor de 18 años.
- 3) No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- 4) No ser beneficiario como facilitador de servicios de apoyos económicos en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.
- 5) En caso de haber participado en programa o acción social, en el ejercicio 2024 o ejercicios previos, no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva.
- 6) Tener experiencia e interés en el trabajo comunitario con las poblaciones LGBTTTIQA+.
- 7) Capacidad humanitaria de trabajo con las poblaciones LGBTTTIQA+.
- 8) Disponibilidad de 30 horas semanales para colaborar con las actividades de la acción social.
- 9) Comprobar conocimientos sobre temas de Diversidad Sexual.
- 10) Contar con experiencia en la materia

Adicionalmente, para la Coordinación de Estrategia Divergente y Personas Asesoras para el Bienestar:

Ser mayor de 18 años

Contar con estudios de licenciatura (pasantes) en Psicología, Derecho, Trabajo Social, enfermería, promoción de la salud y Administración (preferentemente haber recibido capacitación en Derechos Humanos de las personas LGBTTTIQA+, consejería en VIH y SIDA, Diversidad Sexual e Identidad de Género).

Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión.

Experiencia y habilidades en trabajo comunitario y en campo.

Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (*Classroom*, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).

Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos, recreativos y lúdicos.

Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.

Capacidad de detección de problemáticas referentes a las poblaciones LGBTTTIQA+.

Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.

Habilidades de empatía y escucha activa.

Disponibilidad de horario y facilidad para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Personas Talleristas para el Bienestar Divergente:

Ser mayor de 18 años

Contar con estudios de licenciatura (Pasantes) en Ciencias Políticas, Sociología, Trabajo Social, Pedagogía, Antropología, Desarrollo y Gestión Intercultural, Enfermería, Promoción de la Salud o carreras afines.

Preferentemente haber recibido capacitación en Derechos Humanos de las personas LGBTTTIQA+, consejería en VIH y SIDA, Diversidad Sexual, Género.

Habilidades en la búsqueda, creación, organización y formación de contenidos destinados a la difusión.

Experiencia y habilidades en trabajo comunitario y en campo.

Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (*Classroom*, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos).

Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos, recreativos y lúdicos.

Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos.

Capacidad de detección de problemáticas referentes a las poblaciones LGBTTTIQA+.

Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica.

Habilidades de empatía y escucha activa.

Disponibilidad de horario y facilidad para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Adicionalmente, para Agente de Cambio

Ser mayor de 18 años,

Contar con estudios concluidos a partir de nivel medio superior (certificado de bachillerato).

Preferentemente tener experiencia en trabajo en campo, trato con personas y facilidad de trabajo en equipo.

Experiencia en proyectos comunitarios.

Disponibilidad de horario y facilidad para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Requisitos para Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social

1. Ser mayor de 18 años de las poblaciones LGBTTTIQA+

2. Habitar en Tlalpan.

3. Abrir un expediente en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual "Amelio Robles", mediante entrevista de detección de riesgos (coordinación, jurídico, psicológico y en salud), posteriormente se generará un análisis integral de su condición y tipos de riesgos a los que se enfrenta.

4. Se priorizará a personas pertenecientes a las poblaciones LGBTTTIQA+ que hayan sido objeto de violencias (familiar, en noviazgo, discurso de odio, psicológica, verbal, exclusión social, discriminación) expulsión del hogar, condición de salud, personas LGBTTTIQA+ que ejerzan el trabajo sexual, pérdida de empleo, personas Trans con condiciones de vulnerabilidad o similares.

No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otros programas sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.

Personas beneficiarias o derechohabientes

1. Ser mayor de 18 años de las poblaciones LGBTTTIQA+
2. Habitar en Tlalpan.
3. Abrir un expediente en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual "Amelio Robles", mediante entrevista de detección de riesgos (coordinación, jurídico, psicológico y en salud), posteriormente se generará un análisis integral de su condición y tipos de riesgos a los que se enfrenta.
4. Se priorizará a personas pertenecientes a las poblaciones LGBTTTIQA+ que hayan sido objeto de violencias (familiar, en noviazgo, discurso de odio, psicológica, verbal, exclusión social, discriminación) expulsión del hogar, condición de salud, personas LGBTTTIQA+ que ejerzan el trabajo sexual, pérdida de empleo, personas Trans con condiciones de vulnerabilidad o similares.

Actividades a Desarrollar:

Personas Beneficiarias facilitadoras de servicios

Para conseguir los objetivos de la acción social, las personas facilitadoras de servicios desarrollarán las siguientes funciones:

Coordinación de Estrategia Divergente

1. Coordinar Equipos de trabajo
2. Contribuir en la implementación de talleres y actividades dirigidas a personas LGBTTTIQA+, personas con orientación sexual distinta a la hegemonía tradicional.
3. Elaborar informe mensual de trabajo y actividades.
4. Elaboración de programa semanal de actividades.
5. Registro y sistematización de los servicios otorgados a personas LGBTTTIQA+.
6. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.
7. Participar en las necesidades logísticas de acciones descentralizadoras de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo).
8. Sistematización de datos.
9. Coordinar y supervisar las actividades de las personas especialistas, talleristas, agentes de cambio y beneficiarias.

Personas Asesoras para el Bienestar (jurídico, psicológico y salud)

1. Promover, difundir y ejecutar los servicios especializados en su materia.

2. Registro, control, sistematización, seguimiento y conclusión de los servicios ejecutados, con las particularidades que su servicio requiera.
3. Contribuir en la implementación de talleres y actividades dirigidas a personas LGBTTTIQA+, personas con orientación sexual distinta a la hegemonía tradicional.
4. Elaborar informe mensual de trabajo y actividades.
5. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.
6. Participar en las necesidades logísticas de acciones descentralizadoras de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo).
7. Sistematización de datos.
8. Realizar trabajo en conjunto con las demás personas colaboradoras de esta acción social y el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual "Amelio Robles".

Tallerista para el Bienestar divergente

1. Coadyuvar en las actividades, talleres, acciones y acciones descentralizadoras previstas por la coordinación.
2. Levantamiento de datos después de cada actividad y acción descentralizadora propuesta en el plan de trabajo programado, previsto por la coordinación.
3. Realizar investigación lúdica, antecedentes, diagnósticos sobre las colonias, pueblos y barrios que serán intervenidos por las acciones descentralizadoras o actividades.
4. Contribuir en la implementación de talleres y actividades dirigidas a las personas LGBTTTIQA+, personas con orientación sexual distinta a la hegemonía tradicional.
5. Apoyo en la agenda mensual y semanal con el fin de alcanzar la meta prevista por equipo.
6. Informe mensual de actividades.
7. Realizar la Difusión de los Talleres emanantes del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual "Amelio Robles".
8. Registro y sistematización de los servicios otorgados a personas LGBTTTIQA+.
9. Participación en los eventos y actividades de la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.
10. Participar en las necesidades logísticas de acciones descentralizadoras de servicios de la demarcación territorial Tlalpan (apoyo en la instalación y levantamiento de mesas de trabajo).

Agentes de cambio

1. Promover y difundir los servicios de asesorías psicológicas y jurídicas en materia de violencia de género que se llevarán a cabo en el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual "Amelio Robles" y sus acciones descentralizadoras.
2. Apoyo en la sistematización de actividades en territorio.
3. Informe mensual de actividades.
4. Participación en los eventos y actividades propuestas por la J.U.D. de Atención a la Población LGBTTTI.
5. Participar en las necesidades logísticas de acciones descentralizadoras del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual "Amelio Robles" y talleres de la Alcaldía Tlalpan que se llevarán a

cabo en las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, (apoyo en la instalación y levantamiento de datos de trabajo y seguimiento).

Personas beneficiarias o derechohabientes

No aplican actividades a desarrollar

2. Documentación

PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como *facilitadoras de servicios* deberán presentar su documentación en la J.U.D. de Atención a las poblaciones LGBTTTI, ubicado en Calle José María Morelos #27, Col. Centro Tlalpan I, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000; lo anterior en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria. La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.

1. Copia Simple y Original para cotejo de Identificación Oficial vigente (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
2. Copia simple de la CURP, solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
3. Comprobante de domicilio, solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación presentada.

Adicionalmente, para la Coordinación de Estrategia Divergente y Personas Asesoras para el Bienestar:

- 1) Comprobante de estudios (carta de pasante, cédula o título) en Psicología, Derecho, Trabajo Social, enfermería, promoción de la salud y Administración, en su caso, agregar constancias de experiencia en trabajo y formación de Derechos Humanos, poblaciones LGBTTTTIQA+, Diversidad Sexual e Identidad de Género.

Para Tallerista para el Bienestar divergente

- 1) Comprobante de estudios (carta de pasante, cédula o título) en Ciencias Políticas, Sociología, Trabajo Social, Pedagogía, Antropología, Desarrollo y Gestión Intercultural, Enfermería, Promoción de la Salud o carreras afines, en su caso, agregar constancias de experiencia en trabajo y formación de Derechos Humanos, poblaciones LGBTTTTIQA+, Diversidad Sexual e Identidad de Género.

Para Agente de cambio.

- 1) Comprobante de estudios (certificado de bachillerato) en su caso, agregar constancias de experiencia en trabajo y formación de Derechos Humanos, poblaciones LGBTTTTIQA+, Diversidad Sexual e Identidad de Género.

PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES

1. Copia Simple y Original para cotejo de Identificación Oficial vigente (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
2. Copia simple de la CURP, solo en caso de que este dato no se encuentre en la identificación oficial.
3. Comprobante de domicilio, solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación presentada.
4. Ficha de análisis de riesgo y emergencia social (será proporcionada por la JUD de Atención a la Población LGBTTTI).

La recepción de documentación no garantiza la aceptación como persona beneficiaria de apoyo económico, ya que dependerá del análisis del resultado de la ficha de riesgo y emergencia social.

3. Procedimiento de acceso

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como personas beneficiarias facilitadoras de servicios deberán:

-Llevar a cabo su registro el 20 y 21 de marzo de 2025 en la J.U.D. de Atención a las poblaciones LGBTTTI, ubicado en Calle José María Morelos #27, Col. Centro Tlalpan I, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000.

3.1 Registro de Solicitudes

Al presentarse a la oficina de la J.U.D. de Atención a las poblaciones LGBTTTIQA+ los formatos le serán proporcionados a cada solicitante y deberán llenarse con tinta azul, letra clara y legible.

Las personas solicitantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos y documentación, contarán con un Folio el cual fungirá como comprobante de registro.

La persona solicitante podrá conocer el estado de su trámite y su aceptación o no a la acción social a través de folios aceptados que se publicará en la página de internet de la Alcaldía de Tlalpan <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx> , de acuerdo con las fechas indicadas en esta convocatoria.

3.2 Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados.

En los casos en que la demanda sea mayor a los espacios disponibles de personas beneficiarias facilitadoras de servicios se dará preferencia a la población que habite en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la demarcación Tlalpan. Así mismo el segundo criterio de priorización será el mayor grado de estudios concluidos y/o la experiencia comprobable en las actividades a desarrollar.

En los casos en que la demanda sea mayor a los espacios disponibles de personas para apoyos económicos por emergencia social para las poblaciones LGBTTTIQA+, se dará prioridad a las poblaciones LGBTTTIQA+ que hayan sido víctimas de violencia por LGBT-fobias, serofobia y otros actos de odio, así como persona que por su orientación sexual o identidad de género hayan sido expulsadas de su hogar; el segundo mecanismo será de aleatorización y sorteo para el otorgamiento de los apoyos y así seleccionar de manera clara a las personas las personas beneficiarias.

4. Operación del programa social

4.1 Condiciones del apoyo a otorgar

El presupuesto que será ejercido en apoyos económicos para 12 personas facilitadoras de servicios es de \$ 616,000.00 (seiscientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)

1 Coordinación de estrategia divergente, quien recibirán un apoyo económico durante 8 ministraciones con un monto unitario mensual de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total anual de \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), 10% del total del presupuesto autorizado.

1 Persona Asesora para el Bienestar de la salud mental, quien recibirán un apoyo económico durante 8 ministraciones por un monto unitario mensual de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total anual de \$ 56, 000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 7% del total del presupuesto autorizado.

1 Persona Asesora para el Bienestar en la justicia quien recibirán un apoyo económico durante 8 ministraciones por un monto unitario mensual de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total anual de \$ 56, 000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 7% del total del presupuesto autorizado.

1 Persona Asesora para el Bienestar en la salud, quien recibirán un apoyo económico durante 8 ministraciones por un monto unitario mensual de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total anual de \$ 56, 000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 7% del total del presupuesto autorizado.

3 Talleristas para el Bienestar divergente, quienes recibirán un apoyo económico durante 8 ministraciones con un monto unitario mensual de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total anual de \$168,000.00 (ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), 21% del total del presupuesto autorizado.

5 Agentes de Cambio, quienes recibirán un apoyo económico durante 8 ministraciones con un monto unitario mensual de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto total anual de \$ 200, 000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), 25% del total del presupuesto autorizado.

Programación Presupuestal de apoyos económicos para personas facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total anual	% del presupuesto total
Coordinación de estrategia divergente	1	marzo-octubre	8	\$10,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	10%
Persona Asesora para el Bienestar de la salud mental	1	marzo-octubre	8	\$7,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	7%
Persona Asesora para el Bienestar en la justicia	1	marzo-octubre	8	\$7,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	7%
Persona Asesora para el Bienestar en la salud	1	marzo-octubre	8	\$7,000.00	\$56,000.00	\$56,000.00	7%
Tallerista para el Bienestar divergente	3	marzo-octubre	8	\$7,000.00	\$56,000.00	\$168,000.00	21%
Agentes de Cambio	5	marzo-octubre	8	\$5,000.00	\$40,000.00	\$200,000.00	25%
Total	12		8	\$43,000.00	\$344,000.00	\$616,000.00	77%

4.2 Entrega de bienes y servicios

El presupuesto que será ejercidos en apoyos económicos únicos para personas beneficiarias por emergencia social (personas beneficiarias finales) es de \$ 90, 000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.):

30 personas beneficiarias de apoyos económicos únicos por emergencia social, quienes recibirán un apoyo económico único de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) lo que da un monto anual total de \$90, 000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), 11% del total del presupuesto autorizado.

Programación Presupuestal de apoyos económicos únicos para personas beneficiarias por emergencia social

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto anual total	% del presupuesto total
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	3	marzo	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	1%
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	4	abril	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	2%
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	4	mayo	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	2%
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	4	junio	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	2%
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	4	julio	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	2%
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	4	agosto	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	2%
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	4	septiembre	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	2%
Personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	3	octubre	1	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	1%
Total	30			\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	\$ 90,000.00	12%

4.3 Calendario de Actividades

Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega de los servicios referidos en los presentes lineamientos son las siguientes

Periodo de recepción por Acción			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Publicación de los lineamientos de operación	marzo 2025		Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, Ubicación: José María Morelos #27, C.P. 14000, Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan. Correo: tlalpanrealmentediversa@gmail.com Página oficial de la Alcaldía para publicación de resultados: https://tlalpan.cdmx.gob.mx/
Recepción de la documentación a personas beneficiarias facilitadoras de servicios	20 y 21 de marzo 2025	20 marzo 17:00 a 22:00 hrs 21 marzo 08:00 a 17:00 hrs	
Recepción de la documentación a personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	20 de marzo al 30 de septiembre de 2025	10:00 a 18:00 hrs	
Publicación de resultados de personas beneficiarias facilitadoras de servicios y publicación de resultados	21 de marzo 2025	A partir de las 20:00 hrs	
Selección de personas beneficiarias de apoyos económicos por emergencia social	Los primeros tres días hábiles de cada mes hasta el mes de octubre	10:00 a 18:00 hrs	
Inicio de actividades	22 de marzo 2025	10:00 a 18:00 hrs	

Periodo de recepción por Acción			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Dispersión del recurso	Marzo a octubre 2025	10:00 a 18:00 hrs	
Encuesta de satisfacción a las personas facilitadoras de servicios, usuarias y beneficiarias finales	Junio y octubre 2025	10:00 a 18:00 hrs	

5. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI, ubicadas en José María Morelos #27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en

calle José María Morelos #27, Col. Tlalpan Centro I, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de 10:00 horas a las 18:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

7. Disposiciones Finales

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

TRANSITORIO

Tlalpan, Ciudad de México, a 19 de marzo de 2025

**Mtra. Gabriela Osorio Hernández
Alcaldesa de Tlalpan**